



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Tel. 0845-90040

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 236/95

VISTO:

La Ley 3098, y la proximidad de la celebración del ENCUENTRO DE ARTESANOS; y

CONSIDERANDO:

Que esta es la FIESTA DEL PUEBLO;

Que la población toda participa de este evento;

Que las instituciones públicas dependientes de la provincia intervienen activamente;

Que el día hábil posterior a la fiesta, la asistencia de los niños a los establecimientos escolares, es casi nula;

Que es menester un día de descanso de las actividades habituales y dedicarlo a la limpieza del predio;

Por ello:

*EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA*

Art. 1º.- Solicítense al Poder Ejecutivo Provincial se decrete ASUETO para los Organismos dependientes de la Provincia, con asiento en esta localidad, el Primer día hábil posterior al ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTESANOS.

Art. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a que implemente los medios para que las instituciones participen en la limpieza del predio.

Art. 3º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995